



Resolución de Gerencia General

N° 042-2010-CETICOS PAITA

Paita, 9 de noviembre del 2010

VISTO; el Memorándum N° 052-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de Octubre de 2010, expedido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

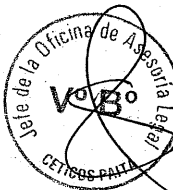
Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 052-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de octubre de 2010, la Oficina General de Administración solicita se apruebe el Proyecto de Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Recursos Humanos de CETICOS PAITA; el cual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional; permitiendo cumplir las metas y objetivos de la entidad;

Que, el inciso d) del artículo 11° del Capítulo III del Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, en concordancia con el MOF de la Entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA de fecha 23 de agosto de 2010, señalan que la Oficina General de Administración tiene como función elaborar y proponer a la Gerencia General, en coordinación con los distintos órganos de la entidad, los instrumentos de gestión, como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Cuadro para Asignación de Personal-CAP, Manual de Organización y Funciones-MOF, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, directivas y manuales dentro del ámbito de su competencia, supervisando su correcta aplicación;

Que, entre las funciones del Gerente General, se encuentra la de Organizar y dirigir la gestión interna y operativa del CETICOS PAITA, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a la política sectorial y a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, en el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y en el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Que, en tal virtud y de conformidad con la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias a este sector, resulta necesario aprobar el Proyecto del




Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos de CETICOS PAITA;

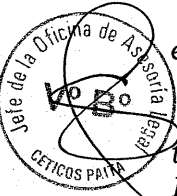
Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, la Ley N° 27785 y las demás normas de Control Interno;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



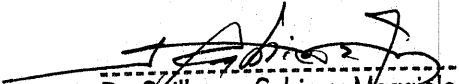
Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Recursos Humanos de CETICOS PAITA; el cual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional al formular de manera ordenada, secuencial y detallada las operaciones de la Unidad; permitiendo cumplir con las metas y objetivos de la entidad, consistente en 69 páginas y 18 Procesos que forman parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Notifíquese el citado Manual para su aplicación a todo el personal de CETICOS PAITA para su estricto cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el texto del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Recursos Humanos en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA